



JERÉCUARO

LUGAR COMO NIDO
2021-2024



No. de oficio: 271/2022

Asunto: se contesta recomendación

Tipo de información: pública

Jerécuaro, Gto. a 19 de septiembre del 2022

Mtro. Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
PRESENTE.

Quien suscribe, **Lic. Luis Alberto Mondragón Vega, Presidente Municipal de Jerécuaro**, sirva el presente para enviarle un cordial saludo a través de este medio y al mismo tiempo dar contestación a su oficio **SEA/SE/508/2021** el cual hace referencia a la recomendación aprobada mediante el acuerdo **CCSE/004/2021**.

Para mí es grato informarle que nuestro municipio trabaja ya en dichas recomendaciones implementando las acciones siguientes:

Acciones a implementar	Periodo de ejecución
En el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato art. 5, fracciones XI, XII, XIV, y XXII a Contraloría tiene la atribución de proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación.	Bimestral
La Contraloría Municipal cuenta con un programa de capacitación anual dirigido a todas las dependencias de administración pública a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal.	Mensual
El H. Ayuntamiento cuenta con la comisión de Contraloría y combate a la corrupción la cual está facultada por el Reglamento Interior del Ayuntamiento para adoptar e implementar la normativa de control interno que emite la Contraloría Municipal.	El calendario lo determina la Comisión correspondiente.

La información anterior se complementa en el archivo Word "formato 4 aceptación de la recomendación no vinculante y calendario de acciones concretas" que se anexa al correo.

Sin otro particular por el momento, reciba mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Por Jerécuaro seguimos avanzando"

LIC. LUIS ALBERTO MONDRAGÓN VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- Lic. Bernardo Martínez Monroy.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su atención.

9 Fray Ángel Juárez No.32 / Col. Centro - C.P. 38540 ☎ (421) 100 00 93 - (421) 100 00 94

f@JerecuaroGto @gob.jerecuaro www.jerecuaro.gob.mx

Por Jerécuaro, Seguimos Avanzando



Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 30 de agosto de 2022	Clave de la Recomendación: Acuerdo CCSE/004/2021
Ente Público: Presidencia Municipal de Jerécuaro	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. Contraloría Municipal	
2. Miembros del H. Ayuntamiento	
3	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. En el reglamento interior de la Contraloría Municipal de Jerécuaro, Gto. art. 5 fracciones XI, XII, XIV y XXII, la Contraloría tiene la atribución de proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación.	Bimestral.
2. La Contraloría Municipal cuenta con un programa de capacitación anual dirigido a todas las dependencias de la administración pública a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal.	Mensual.
3. El H. Ayuntamiento cuenta con la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, la cual está facultada por el reglamento interior del Ayuntamiento para adoptar e implementar la normativa de control interno que emite la Contraloría Municipal.	El calendario lo determina la Comisión correspondiente.
4.	
Vo. Bo. del titular del Ente Público: Lic. Luis Alberto Mondragón Vega, Presidente Municipal de Jerécuaro	
 	 PRESIDENCIA MUNICIPAL
Entregó: Lic. Bernardo Martínez Monroy, Contralor Municipal.	Recibió: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Firma: 	Firma: 